RESOLUCION Nº 67/2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 64/2020 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CON ID Nº 380.227 A LA FIRMA PRO FARMA S.A. CON RUC 80081879-2

Fuerte Olimpo, 01 de Diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° /2020 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 01 de diciembre de 2020, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, en la cual remiten el informe de Evaluación complementario por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, correspondiente al **LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CON ID N° 380.227**, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad y Dictar Resolución de adjudicación de este proceso.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias; y;

Que, según la Resolución N° 64/2020 se ha dictado adjudicación del proceso de Llamado en la Modalidad de Contratación Directa N| 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" con ID N° 380.227.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación, el cual debió ser por un MONTO MINIMO DE Gs. 100.000.000 (Cien Millones) y un MONTO MAXIMO DE Gs. 168.500.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho millones Quinientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE Fecha: 2020.12.01 12:37:12 -03'00'

Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR,

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 67/2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 64/2020 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CON ID N° 380.227 A LA FIRMA PRO FARMA S.A. CON RUC 80081879-2

Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador".. inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- MODIFICAR EL ART. 1° de la Resolución 64/2020 quedando de la siguiente forma, **ADJUDICAR el LLAMADO CD N°02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CONTRATO ABIERTO CON ID N° 380.227 A LA FIRMA PRO FARMA S.A. CON RUC 80081879-2,** de acuerdo a la Disponibilidad **presupuestaria por un MONTO MÍNIMO Gs 100.000.000** (guaraníes ciento millones) y **hasta un MONTO MÁXIMO de Gs168.500.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil) **IVA INCLUIDO.**

Art.2º.- Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.01 12:37:30 -03'00'

Escaneado con CamScanner